

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia -
7 del Azuay, en la República del Ecuador, a los -
8 trece días del mes de Diciembre de mil novecientos
9 ochenta y cinco, ante mí doctor Alfonso Andrade Or-
10 maza, Cuarto Notario Público de este Cantón, compa-
11 recen: el señor JORGE CRESPO SERRANO, en su cali-
12 dad de Gerente y Representante legal de "Cosmopoli-
13 ta, Agencia de Viajes Cia. Ltda. COAVIA",- de con-
14 formidad con el documento que me presenta para que
15 se inserte en esta escritura; compareciente que es
16 mayor de edad, casado, de nacionalidad Canadiense, -
17 domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para
18 todo acto y contrato a quién de conocerle doy fe;
19 y bien instruido en el objeto y resultados legales
20 de la presente escritura a cuyo otorgamiento proce-
21 den libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan
22 a escritura pública la minuta que me presenta la -
23 misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR -
24 NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública el con-
25 tenido de la presente minuta: PRIMERA: COMPARECE: -
26 Comparece para el otorgamiento de esta escritura -
27 el señor Jorge Crespo Serrano, Gerente y Represen-
28 tante legal de "Cosmopolita, Agencia de Viajes Cia.

1 Ltda. "COAVIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía
2 "COSMOPOLITA, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. "COAVIA"
3 se constituyó mediante escritura pública celebrada -
4 el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta
5 y cuatro, ante el señor Notario Cuarto del Can-
6 tón señor Doctor Alfonso Andrade Ormaza y, consta -
7 inscrita en el Registro Mercantil con el número -
8 ciento noventa y dos, el veintiseis de septiembre
9 del mismo año. La Junta General de Socios de esta
10 compañía, reunida extraordinaria y universalmente el
11 dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cin-
12 co, resolvió la elevación de su capital social en
13 dos millones quinientos mil sucres, mediante el a-
14 porte de la socia señora Beatriz Aguilera de Cres-
15 po, exclusivamente, puesto que el resto de socios
16 renunciaron al derecho de preferencia para la sus-
17 cripción de este aumento. Este aporte, se hace en
18 la siguiente forma: a) Un millón ochocientos mil -
19 sucres, en dinero efectivo; y, b) Setecientos mil -
20 sucres, mediante la compensación de un crédito que
21 tenía a su favor la socia en contra de la com-
22 pañia, por este valor. Por todo lo cual, esta so-
23 cia suscribe dos mil quinientas participaciones de
24 un mil sucres cada una. / TERCERA: DECLARACION: El -
25 señor Jorge Crespo Serrano, Gerente y Representante
26 Legal de "COSMOPOLITA, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.
27 -"COAVIA"-, declara: a) Incrementado el capital so-
28 cial de esta compañía en la cantidad de dos millo-

1 nes quinientos mil sucres; y, b) Reformado el Esta-
2 tuto Social de esta compañía en su artículo quinto,
3 el cual, en lo posterior, dirá: "ARTICULO QUINTO.-
4 DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de esta com-
5 pafia es de tres millones de sucres, representado -
6 por tres mil participaciones de un mil sucres cada
7 una".- CUARTA: Agregue Usted, señor Notario, las de-
8 más cláusulas de estilo y los documentos habilitan-
9 tes para la validez de esta escritura. Atentamente,
10 (firmado).- W. Andrade R. Dr. Wilson Andrade Rodrí-
11 guez. Abogado. Matrícula Trescientos sesenta y uno".-
12 Hasta aquí la minuta que queda inserta la misma -
13 que el otorgante la aprueba en todas sus partes -
14 y la deja elevada a escritura pública a fin de -
15 que surta los efectos de la Ley.- El otorgante me
16 presentó las cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
17 "Cuenca, a primero de Octubre de mil nove-
18 cientos ochenta y cuatro. Señor Jorge Crespo Serra-
19 no, Ciudad. Señor Crespo: Tengo a bien comunicarle
20 que en sesión de Junta General de Socios, con ca-
21 rácter de universal, llevada a cabo el día veintio-
22 cho del mes de septiembre de mil novecientos ochen-
23 ta y cuatro, se procedió a elegirle como Gerente -
24 de "Cosmopolita, Agencia de Viajes, Cia. Ltda. -COA
25 VIA-, por el lapso de dos años. Sus atribuciones
26 constan en los Estatutos de la Compañía; y, usted,
27 como Gerente, ejercerá la representación legal, judi-
28 cial y extrajudicial de la misma. La escritura pú-

1 blica con la que se constituyó esta compañía, se
2 celebró el dieciocho de septiembre de mil novecien-
3 tos ochenta y cuatro, ante el señor Notario Cuarto
4 del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, -
5 y se inscribió en el Registro Mercantil con el -
6 número ciento noventa y dos el veintiseis de sep-
7 tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Partic-
8 ular que comunico a usted para los fines legales
9 consiguientes. Atentamente, Cuenca, a primero de Oc-
10 tubre de mil novecientos ochenta y cuatro. (firma-
11 do).-D.F. de Córdova A.- Diego Fernández de Córdova
12 Alvarez. PRESIDENTE DE "COSMOPOLITA - AGENCIA DE VIA-
13 JES - COMPAÑIA LIMITADA - COAVIA".- Yo, Jorge Crespo
14 Serrano, acepto el nombramiento de Gerente de la -
15 Compañía "Cosmopolita, Agencia de Viajes, Compañía
16 Limitada, "COAVIA", por el tiempo indicado en el -
17 mismo. Atentamente. Cuenca, primero de Octubre de
18 mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado).- Jorge
19 Crespo S.- Jorge Crespo Serrano.- Queda inscrito en
20 esta fecha y bajo el Número cuatrocientos cincuenta
21 y ocho del registro de NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, tres
22 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El
23 Registrador Mercantil de Cuenca. (firmado).- Emilio -
24 Cisneros P. (Hay un sello).- "ACTA DE LA JUNTA -
25 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COS-
26 MOPOLITA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. "COAVIA".- -
27 En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes
28 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a

1 las nueve horas, en el local en donde funciona -
2 la empresa, ubicado en la calle Presidente Córdova
3 Número ocho-cero uno, se reúnen los socios de "Cos-
4 mopolita, Agencia de Viajes Cia. Ltda. "COAVIA", se-
5 ñores: Beatriz Aguilera de Crespo, representando -
6 cuatrocientas ochenta y cinco participaciones y, Die-
7 go Fernández de Córdova, Fernando Donoso y Luis Se-
8 rrano, representando cinco participaciones cada uno.
9 Como todas las participaciones de un mil sures -
10 cada una, y el capital social es de Quinientos -
11 mil sures, se encuentra presente la totalidad del
12 mismo; por cuya razón, los socios deciden prescindir
13 de una convocatoria previa y constituirse en -
14 Junta General Extraordinaria y universal para tratar
15 los siguientes puntos: UNO.- El incremento del ca-
16 pital social; y, DOS.- La Reforma de los Estatutos
17 Sociales. Preside esta sesión el Presidente de la
18 Compañía señor Diego Fernández de Córdova y, actúa
19 como secretario, el Gerente, señor Jorge Crespo Se-
20 rrano. El Señor Presidente declara instalada la se-
21 sión de Junta General y se pasa a tratar el orden
22 del día. Sobre el primer punto, el Presidente ma-
23 nifiesta que ante el incremento de los negocios de
24 esta compañía desde su constitución, se hace nece-
25 sario también incrementar su capital social para po-
26 der competir en iguales condiciones con otras em-
27 presas que tienen el mismo objeto social; luego
28 de una corta deliberación se aprueba unánimemente

1 incrementar el capital social de esta sociedad en
2 dos millones quinientos mil sucres, de tal forma -
3 que el capital social sea de tres millones de su-
4 cres. El aumento en mención se hará mediante la -
5 suscripción de dos mil quinientas participaciones de
6 un mil sucres cada una por parte de la socia (Bea-
7 triz Aguilera de Crespo, únicamente, quien pagará su
8 aporte de la siguiente forma: a) Un millón ochocien-
9 tos mil sucres, en dinero efectivo que tiene ya -
10 entregado a la compañía y, b) Mediante la compen-
11 sación de un crédito que tiene para con ella la -
12 compañía por la cantidad de Setecientos mil sucres.
13 Por su parte, el resto de socios renuncian su de-
14 recho de preferencia para la suscripción de este au-
15 mento del capital. Al tratar el segundo punto, que
16 es consecuencia del primero, los socios aprueban la
17 reforma del estatuto social de la compañía, en su
18 artículo quinto, el mismo, que en lo posterior, de-
19 berá decir: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
20 Capital social de esta compañía es de Tres Millones
21 de Sucres, representado por tres mil participaciones
22 de un mil sucres cada una," ~~(signadas desde el número~~
23 ~~para cada una al tres mil, inclusive)~~.- Los socios,
24 también resuelven autorizar al señor Jorge Crespo -
25 Serrano para que realice los trámites necesarios y -
26 otorgue la escritura pública correspondientes para -
27 llevar a efecto estas resoluciones. Sin haber otro
28 punto que tratar se termina la sesión a las diez ho-

1 ras y, luego de que se concediera un breve peceso
 2 para la elaboración de esta acta, se la aprueba -
 3 por unanimidad. (firmado).- D. F. de Córdova.- Diego
 4 Fernández de Córdova PRESIDENTE.- Beatriz Aguilera de
 5 C.- Beatriz Aguilera de Crespo.- Fernando Donoso.-
 6 Eco. Fernando Donoso.- Dr. L. Serrano.- Dr. Luis
 7 Serrano S.- Jorge Crespo S. Jorge Crespo Serrano -
 8 Gerente - Secretario.- CERTIFICO: que la presente es
 9 fiel copia de la original. Cuenca, a diez de -
 10 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- (fir-
 11 mado).- Jorge Crespo S.- Hasta aquí los documen-
 12 tos habilitantes que quedan transcritos en esta es-
 13 critura.- Leída esta escritura íntegramente a los -
 14 otorgantes por mí el Notario, se afirman y se ra-
 15 tifican en todo su contenido y firman conmigo el -
 16 Notario, en unidad de acto: doy fe.- (firmado).-
 17 Jorge Crespo S.- C. C. Número 010007424-4.- El No-
 18 tario: A. Andrade O.- Testado: signadas desde el número
 19 cero cero uno al tres mil, inclusive. No corre.

20
 21 Se otorgó ante mí, en fe de
 22 ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, -
 23 signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su -
 24 celebración.-

25 *El Notario: [Handwritten Signature]*
 26
 27
 28

DOY FE :- Que anote al margen de la escritura matriz de esta
1 copia, que el presente aumento de capital y reforma de
2 estatutos ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías,
3 mediante la respectiva Resolución; y que anote también al
4 margen de la escritura de Constitución de COSMOPOLITA AGEN-
5 cia de VIAJES C. LTDA. de fecha 18 de Septiembre de 1.984,
6 que ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de
7 Cuenca el aumento de capital y reforma de Estatutos de
8 la Compañía, mediante Resolución N.85-3-2-1-365 de fecha
9 veinte de los corrientes .- Cuenca, a 23 de Diciembre de
10 1.985.

11 *Notario: Ruess*
12
13

14
15
16
17
18 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 249 del REGISTRO -
19 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-2-1-365.,
20 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta es -
21 critura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. ---
22 CUENCA, 24 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

23 *Ruess*
24 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

